



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA	
PLANIFICACIÓN	
REGISTRO N°	3160
ARICA,	22 DE ABRIL 2013 DE

EXENTO

DECRETO N° **4827** /2013

ARICA, 29 DE ABRIL DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 552, de fecha 26 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.000.000** a la **ASOCIACION CULTURAL DE PROFESORES JUBILADOS DE ARICA**, R.U.T. N° 73.204.900-2, representada por la Sra. **Laura Emilia del Carmen Barría Zúñiga**, Rut. 5.673.905-K, destinada a financiar Materiales de aseo y oficina, Medicamentos, Alimentación, Pasajes y Movilización, Reparaciones e Infraestructuras y Materiales de Cocina.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION CULTURAL DE PROFESORES JUBILADOS DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 379**, otorgada con fecha 25 de Mayo de 1991, según Certificado N° 832, de fecha 18 de Abril de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION CULTURAL DE PROFESORES JUBILADOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 54.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	150.000.-
Medicamentos y Afines	20.000.-
Alimentación	300.000.-
Pasajes y Movillización	150.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	230.000.-
Otros (Detalles) Materiales de Cocina	150.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.021 Asociación Cultural de Profesores Jubilados de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión - Secplan * Archivo *